



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 98483

Acta 38

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES vs. JUAN CAMILO RINCÓN URIBE Y
OTROS.**

Téngase en cuenta la renuncia presentada por el doctor Miguel Ángel Ramírez Gaitán al poder otorgado por la parte Recurrente. Lo anterior, por cuanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Téngase a la firma Casación Laboral Estudio S.A.S., con NIT 900.739.123-5, como apoderada de la parte Recurrente, de conformidad con el artículo 75 del CGP, en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante la Escritura Pública visible en el Cuaderno de la Corte del expediente digital.

Asimismo, Téngase a la doctora Gloria Eugenia García Buitrago, identificada con C.C. 42.016.971 y portadora de la T.P. 318480 del C.S. de la J., como apoderada sustituta de la parte Recurrente, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo, a los opositores (Elsa Marina Laverde Neira, Clara Berenice López de Rincón, y a Cristian David Cortés Merchán como curador *ad litem* de Luisa Marina Uribe Aguirre y Juan Camilo Rincón Uribe), por el término legal.

Notifíquese y Cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada
IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO